PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N..... 8602 .-

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA ERCILIA COLMAN.-

Asunción, 8 de Mayo de 1945.-

Nº 1.640.

VISTOS: la presentación de la señorita Ercilia Colmán, (Exp.Nº447/45 H.),en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los veinte y cinco años de servicios prestados en el Magisterio Nacional, el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art. 19 del Decreto-Ley Nº6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTED DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de (₲s.75:20)SETENTA Y CINCO GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, a la señorita Ercilia Colmán, en mérito a los veinte y cinco años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.